

PARANÁ, 25 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0001468/2024 UADER\_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Variabilidad Pluviométrica e Hidrométrica en la cuenca del Rio Gualeguay. Vinculaciones con los paisajes de humedal y el riesgo", dirigido por el Mg. Manuel DEL REY RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.D. N° 1503/24 FHAYCS la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, recomienda al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) denominado "Variabilidad Pluviométrica e Hidrométrica en la cuenca del Rio Gualeguay. Vinculaciones con los paisajes de humedal y el riesgo", dirigido por el Mg. Manuel DEL REY RODRIGUEZ, DNI N° 95.271.750.-

Que se adjuntan a estas actuaciones el formulario para la presentación del proyecto de investigación y desarrollo, formulario para la presentación del presupuesto solicitado a esta Universidad, aval para la participación de un/a integrante externo/a y curriculum vitae de los/as integrantes del equipo de investigación.-

Que de fs. 29 a 35 se incorporan las evaluaciones del Proyecto "Variabilidad Pluviométrica e Hidrométrica en la cuenca del Rio Gualeguay. Vinculaciones con los paisajes de humedal y el riesgo" y los correos electrónicos en que fueron enviadas, las cuales aprueban el mismo.-

Que a fs. 43/44 el Secretario Económico Financiero de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales informa la disponibilidad presupuestaria y la imputación correspondiente por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para la ejecución del Proyecto de Investigación cuyo presupuesto total es de PESOS CIEN MIL (\$100.000), de los cuales la suma de PESOS OCHENTA MIL (80.000) destinada a Bienes de Uso será imputada por la Unidad Académica oportunamente, en caso de realizarse una compra o adquisición.-

a

1

## RESOLUCIÓN "CS" N° 494-24

Que la responsabilidad renditiva de los fondos es de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que entregará los mismos al Director del proyecto, Mg. Manuel DEL REY RODRIGUEZ, DNI N° 95.271.750, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 47 y 48 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, por lo que el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior de esta Universidad para su tratamiento y aprobación.-

Que a fs. 49 la Sra. Vicerrectora de la UADER, a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica, eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad solicitando la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Variabilidad Pluviométrica e Hidrométrica en la cuenca del Rio Gualeguay. Vinculaciones con los paisajes de humedal y el riesgo".-

Que, a fs. 49 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de noviembre de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Variabilidad Pluviométrica e Hidrométrica en la cuenca del Rio Gualeguay. Vinculaciones con los paisajes de humedal y el riesgo", dirigido por el Mg. Manuel DEL REY RODRIGUEZ.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Variabilidad Pluviométrica e Hidrométrica en la cuenca del Rio Gualeguay. Vinculaciones con los paisajes de humedal y el riesgo*", dirigido por el Dr. Manuel DEL REY RODRIGUEZ, DNI N° 95.271.750, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Mg. Manuel DEL REY RODRIGUEZ - DNI N° 95.271.750.-

INTEGRANTES INTERNOS/AS:

- Prof. María Laura VISINTINI - DNI N° 23.719.478.-
- Dr. Gabriel Fernando CASTELAO - DNI N° 16.818.080.-
- Prof. Melissa Anabella MEDRANO - DNI N° 35.707.552.-
- Ing. Darío Raúl KOCK - DNI N° 31.735.109.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 494-24

- Ing. Ezequiel VALENTINUZ - DNI N° 24.264.325.-

INTEGRANTE EXTERNO:

- Dr. Carlos Guillermo RAMONELL - DNI N° 16.778.653.-

COLABORADORES/AS:

- Micaela MILANO - DNI N° 40.691.464.-
- Emanuel Leandro SCHONFELD - DNI N° 43.936.727.-

ASESOR:

- Dr. Félix Ignacio CONTRERAS - DNI N° 31.102.149.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de UN (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) distribuido de la siguiente manera: PESOS VEINTE MIL (\$20.000) se destinan a gastos de Bienes de Consumo y PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) a gastos de Bienes de uso.-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto Tipo C (PI-C), Mg. Manuel DEL REY RODRIGUEZ - DNI N° 95.271.750.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que entregará los mismos al Director del Proyecto, Lic. Manuel DEL REY RODRIGUEZ - DNI N° 95.271.750, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.-

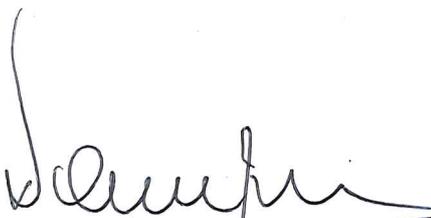
ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del mismo;

Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del primer año del mismo;

Fecha de finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha inicio;

Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



**Esp. Lic. Daríela Dans**  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

